

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO Y PANADERÍA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ISTMINA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	5
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	5
5. CONCEPTO FINANCIERO	12
6. EXPERIENCIA	12
7. ESTUDIO DE MERCADO	12
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	19
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20
11. FORMA DE PAGO	20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	21
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	22
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	23
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	24
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	24
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC:

1. Con posición de catálogo de elementos Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSO ITSMINA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 Bebidas (Bebidas expendio y asaderos, restaurantes, comidas rápidas) de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2020, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de bebidas no alcohólica para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.
2. Con posición de catálogo de elementos Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSO ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSO ITSMINA -

GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; Otros productos alimenticios (materia prima, panadería, arepas, buñuelos, concentrados) de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2020, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.

3. Con posición de catálogo de elementos Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 Productos de Productos de tabaco (cigarrillos) de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2020, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos de tabaco para ser comercializadas a través del proyecto productivo expendio del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.
4. Con posición de catálogo de elementos Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y Ovoproductos de la Resolución No. 000796 del 28 de febrero de 2020, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos mantequilla, para el proyecto productivo Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.
5. Con posición de catálogo de elementos Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 Productos de Molinería, Almidones y Derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios, de la Resolución No. 000796 del 28 de febrero de 2020, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos como harina entre otros, para el proyecto productivo Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.
6. Con posición de catálogo de elementos Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-503 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-503 EPMSC ITSMINA - GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-000-002 Animales vivos y productos animales (Excepto carne), de la Resolución No. 000796 del 28 de febrero de 2020, FUENTE propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “Contratar la adquisición de productos como huevos, para el proyecto productivo Panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina”.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El establecimiento Penitenciario y Carcelario de Istmina, debiendo garantizar el buen funcionamiento de la entidad en procura del cumplimiento de su misión legal requiere para el desarrollo de sus funciones contratar el suministro de productos Como: bebidas no alcohólicas, productos alimenticios, productos de tabaco, e insumos de panadería como harina, mantequilla y huevo, entre otros productos los cuales se ofertarán a precios unitarios para ser comercializados a través del proyecto productivo expendio del establecimiento penitenciario y carcelario de Istmina.

Lo anterior teniendo en cuenta que estos elementos se encuentran amparados en el Plan de Compras de la entidad y su adquisición fue autorizada por la Dirección General del INPEC, que son indispensables para el desarrollo de las diferentes actividades inherentes a los proyectos productivos y que son desarrolladas por las personas privadas de la libertad que se encuentran a cargo del establecimiento de reclusión, igualmente con la consecución de estos elementos se busca garantizar el cumplimiento de la función administrativa y el desarrollo de los procesos institucionales, mejorando de esta forma los servicios prestados por el ERON.

El suministro de los productos e insumos para los proyectos productivos expendio y panadería que se requieren contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas óptimas, para la buena ejecución contractual, pues dichos elementos son indispensables para el buen funcionamiento del área.

Mediante Resolución No 000002 del 02 de enero de 2020 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asigno unas partidas presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Istmina Choco, para financiar los siguientes gastos:

- Por el rubro "A-05-01-01-002-004 Bebidas (Bebidas expendio y asaderos, restaurantes, comidas, rápidas) por valor de Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa Y Siete Pesos (\$6.750.897), de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2020.
- Por el rubro "A-05-01-002-003 Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados del Almidón; otros Productos Alimenticios (materia prima, panadería, arepas, buñuelos, concentrados) por valor de Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco Pesos (\$10.126.345), de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2020.
- Por el rubro "A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco (cigarrillos) por valor de Cuatro Millones Quinientos Mil Quinientos Noventa Y Ocho Pesos (\$4.500.598), de la Resolución No. 000002 del 02 de enero de 2020.

Mediante Resolución No 000796 del 28 de febrero de 2020 el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, asigno unas partidas presupuestales para el Establecimiento Penitenciario de Istmina Choco, para financiar los siguientes gastos:

- Por el rubro "A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproductos animales (Excepto la carne) por valor de Un Millón De Pesos (\$1.000.000), de la Resolución No 000796 del 28 de febrero de 2020
- Por el rubro "A-05-01-01-002-003 Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios por valor de Dos Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Cientos Sesenta De Pesos (\$2.132.160), de la Resolución No 000796 del 28 de febrero de 2020

- Por el rubro "A-05-01-01-000-002 Animales vivos y Productos Animales (Excepto la carne) por valor de Quinientos Mil De Pesos (\$500.000), de la Resolución No 000796 del 28 de febrero de 2020

Que el presente estudio previo se efectuara bajo la perspectiva de principio de planeación en materia contractual, ceñido a los preceptos contenidos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013 en concordancia en lo nombrado en el Decreto 1082 de 2015 que contiene disposiciones en materia de contratación pública, en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección correspondiente a la Mínima Cuantía.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de productos e insumos para los proyectos productivos expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- a) Disponer de manera total y permanente de los productos para el proyecto productivo expendio.
- b) Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los productos del proyecto productivo expendio.
- c) Suministrar los productos e insumos para los proyectos productivos expendio y panadería en las especificaciones y procedimientos técnicos requeridos.
- d) Contar con empleados que suministren los productos e insumos de los proyectos productivos expendio y panadería del establecimiento con responsabilidad, seguridad y precisión.
- e) Instruir a los empleados encargados, para que al realizar el suministro de los productos e insumos de los proyectos productivos expendio y panadería, se genere información de número de producto, fecha, marca, cantidad suministrado, valor, a la base sistematizada y para que entregue al encargado de almacenar estos productos, como soporte de cumplimiento del suministro.
- f) Entregar el elemento objeto del proceso contractual en el término establecido en el numeral plazo ejecución del contrato.
- g) Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, Contratar la adquisición de productos para los proyectos productivos expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

LOTE No. 1 PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO.

Sublote 1.1. Bebidas no alcohólicas

N°	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50202309	alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	bebidas no alcohólicas	bebidas deportivas o de energía
2	50202310	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua mineral
3	50202301	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	agua
5	50202306	alimentos bebidas y tabaco	bebidas	bebidas no alcohólicas	refrescos
9	50192303	alimentos bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	postres y decoraciones de postres	helado de sabor o helado o postre de helado o yogurt congelado

Sublote 1.2. Productos alimenticios.

Nº	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50161813	alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, Azúcares Edulcorantes	productos de confitería	chocolate o sustituto de chocolate
2	50161814	alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, Azúcares Edulcorantes	productos de confitería	azúcar o sustituto de azúcar, confite
3	50192109	alimentos bebidas y tabaco	alimentos preparados y conservados	pasabocas y snack	papas fritas de talego o mezclas
4	50467007	alimentos bebidas y tabaco	vegetales en lata o en frasco	kimchis dulces en lata o en frasco	atún enlatada
5	50161509	alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, Azúcares Edulcorantes	chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	azucares naturales o productos endulzantes
6	51191905	medicamentos y productos farmacéuticos	agentes que afectan el agua y los electrolitos	suplemento dietéticos y productos de terapia alimenticia	suplementos vitamínicos
7	51171504	medicamentos y productos farmacéuticos	medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	agentes antivertigo, antinauseas y antiemeticos	antiácidos de bicarbonato de sodio
8	50131704	alimentos bebidas y tabaco	productos lácteos y huevos	productos de leche y mantequilla	leche en polvo
9	10151605	material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	semillas, bulbos, plantulas y esquejes	semillas de cereales	semillas de avena

10	50182001	alimentos bebidas y tabaco	productos panadería	de	tartas y empanadas y pastas	ponqués pasteles o biscochos frescos
11	50171831	alimentos bebidas y tabaco	condimentos conservantes	y	salsas y condimentos y productos para untar	salsa para cocinar
12	50192401	alimentos bebidas y tabaco	alimentos preparados conservados	y	mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	mermeladas o preservativos de fruta
13	50131701	alimentos bebidas y tabaco	productos lacteos y huevos		productos de leche y mantequilla	productos de leche o mantequilla frescos
14	50112005	alimentos bebidas y tabaco	productos de carne y aves de corral		carnes procesadas y preparadas	carne, procesada con aditivos
15	50181909	alimentos bebidas y tabaco	productos panadería	de	pan y galletas y pastelitos dulce	galletas de soda
16	50181903	alimentos bebidas y tabaco	productos panadería	de	pan y galletas y pastelitos dulce	galletas sencillas de sal
17	50181905	alimentos bebidas y tabaco	productos panadería	de	pan y galletas y pastelitos dulce	galletas de dulce

Sublote 1.3. Productos de tabaco.

N°	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50211502	Alimentos bebidas y tabaco	Tabaco y productos de fumar y sustitutos	Tabaco sustitutos y	Cigarrillos o cigarros

LOTE No. 2 PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA.

Sublote 2.1. Mantequilla

Nº	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50131702	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla de estante

Sublote 2.2. Harina

Nº	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50171551	Alimentos bebidas y tabaco	Condimentos y conservantes	Hiervas y especias y extractos	Sal de mesa
2	50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos confitería	Chocolates, azucares y edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
3	50211502	Alimentos bebidas y tabaco	Productos panadería	Suministros y mezclas para hornear	Mezclas para hornear

Sublote 2.3. Huevos

Nº	Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
1	50131612	Alimentos bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos sustitutos y	Huevos en la cascara de gallina

b) Condiciones Técnicas Exigida

Para Contratar la adquisición de productos para los proyectos productivos expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina- EPMSC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

1. LOTE No. 1. PRODUCTOS EXPENDIO

I. Bebidas no alcohólicas

No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Big cola mediana 1000 ml	Unidad	1
2	Big cola mediana 400 ml	Unidad	1
3	Agua en bolsa pequeña 300 ml	Paquete x 35 unidades	1
4	Gatorade 500 ml	Unidad	1
5	Jugo Hit 500 ml	Unidad	1
6	Gaseosa postobon pet 400	Unidad	1
7	Gaseosa postobon pet 250	Unidad	1

II. Productos alimenticios

No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Azúcar, libra	Caja x 25 unidades	1
2	Sanchicha, Lata x 6 unidades	Unidad	1
3	Atun en aceite, 160 grms	Unidad	1
4	Chocolatina Jumbo, 40 grms	Caja x 24 unidades	1
5	Lecherita 100 grms	Unidad	1
6	Galletas de soda paquete x 6 tacos	Caja x 24 unidades	1
7	Mayonesa 90 grs	Caja x 12 unidades	1
8	Salsa de tomate 90 grs	Caja x 12 unidades	1
9	Salsa rosada 90 grs	Caja x 12 unidades	1
10	Galletas festival	Paquete x 12 unidades	1
11	Galletas oreo	Paquete x 12 unidades	1
12	Galletas sultana	Paquete x 12 unidades	1
13	Galletas de queso- mantequilla	Caja x 24 unidades	1
14	Tostadas 210 grms	Paquete	1
15	Brouwnie 75 grms	Unidad	1
16	Snaky	Paquete x 36 unidades	1
17	Frutiño	Caja x 20 unidades	1
18	Yogurt 150 grms	Unidad	1
19	Bonyurt 170 grms	Unidad	1
20	Salchicha ranchera Paquete x 6 unidades	Unidad	1

21	Queso 125 gms	Unidad	1
22	Queso crema, 230 grms	Unidad	1
23	Mantequilla 125 grms	Unidad	1
24	Bocadillos	Tarro x 50 unidades	1
25	Salchicòn pequeño, 225 grms	Unidad	1
26	Leche líquida 900 ml	Unidad	1
27	Leche klim, 360 grms	Caja x 12 unidades	1
28	Leche Proleche 380 grms	Caja x 12 unidades	1
29	Frijoles en lata 310 grms	Unidad	1
30	Sardina en lata, 425 grms	Unidad	1
31	Milo en sobre, 25 grms	Display x 18 unidades	1
32	Chocolito en sobre, 20 grms	Display x 12 unidades	1
33	natuchips platanitos	Paquete x 12 unidades	1
34	papas rizadas	Paquete x 12 unidades	1
35	papas margarita familiar	Unidad	1
36	Boliqueso	Paquete x 12 unidades	1
37	papas margarita pequeñas	Paquete x 12 unidades	1
38	Galletas ducales, dos tacos	Caja x 24 unidades	1
39	Galletas dux integral x 9 unidades	Caja x 24 unidades	1
40	Galletas dux x 9 unidades	Caja x 24 unidades	1
41	Galletas milo	Paquete x 16 unidades	1
42	Galletas crakeñas x 10 unidades	Caja x 24 unidades	1
43	Popetas	Unidad	1
44	Chitos Yupis	Paquete x 12 unidades	1
45	Detodito pequeño	Paquete x 12 unidades	1
46	Detodito familiar	Paquete x 12 unidades	1
47	Choclitos	Paquete x 12 unidades	1
48	Chusquita x 5 unidades	Unidad	1
49	Bombombum	paquete x 24 unidades	1
50	Arequipe 50 grms	Caja x 24 unidades	1
51	Suntea Sobre 1.5	Caja x 12 unidades	1
52	Golosia	Unidad	1
53	Doritos	Paquete x 12 unidades	1
54	Cheese tris	Paquete x 12 unidades	1
55	Gelatina en vasito	Unidad	1
56	Halls Negro en barra	Caja x 12 unidades	1
57	Poque bimbo Casero x 6	Unidad	1
58	Chocorrano	Paquete x 5 unidades	1
59	Mani especial 50 grms	Caja x 24 unidades	1

60	Ponque gala	Paquete x 5 unidades	1
61	Bianchi barra	Caja x 12 unidades	1
62	Mermelada 200 grms	Unidad	1
63	Avena liquida en bolsa 200 ml	Unidad	1
64	Avena en hojuelas 200 mg	Unidad	1
65	Gol en barra 31 grms 15 grms	Caja x 24 unidades	1
66	Cerebrit	Caja	1
67	Kola granulada 30 grms	Caja x 6 unidades	1

III. Productos de tabaco

No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	Cigarillos chesterfield	Decena paquete x 20 unidades	1
2	Cigarillos chesterfield mediana	Decena paquete x 10 unidades	1

2. LOTE No. 2. INSUMOS DE PANADERÍA

I. Mantequilla

No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
	Mantequilla industrial x 15 kilos	Caja	1

II. Productos de molinería

No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
	Harina de trigo x 50 kilos	Bulto x 50 kilos	1
	Azúcar, x 500 grms	Libra	1
	Sal x 500 grms	Libra	1
	Levadura x 500 grms	Libra	1
	Esencia x 500 ml	Frasco	1

III. Huevos

No.	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD
	Huevo de gallina x unidad	Unidad	1

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, serán causales de rechazo, el no ofrecimiento de algunas de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir).

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según análisis financiero del Área Administrativa y Financiera, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la compra de productos e insumos para los proyectos productivos expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, NO se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Según certificación del Ministerio de Hacienda.	Retención en la fuente renta por Compra productos, Retención en la fuente ICA por Compras de productos.

6. EXPERIENCIA

De acuerdo a la normatividad aplicable (artículo 2.2.1.2.1.5.1 de Dcto. 1082 de 2015), no es requisito exigir experiencia en procesos de mínima cuantía.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina, procederá a la elaboración, del análisis para Contratar la adquisición de productos e insumos para los proyectos productivos expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – INPEC., y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para “Contratar la adquisición de productos e insumos para los proyectos productivo expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – INPEC.” de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Istmina – EPMSC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel externo existen empresas legalmente constituidas que ofrecen los materiales e insumos requeridos por el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Istmina por lo tanto se tienen valores de dos empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotización aportadas al establecimiento de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos a adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Istmina Choco ha de adquirir estos elementos e insumos para el funcionamiento del área de proyectos productivos del mismo, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas y de común utilización a empresas de sector comercial de acuerdo a las necesidades presentadas.

a) HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos dos años, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario EPMSC Istmina del INPEC, ha realizado la siguiente contratación en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO
2018	006	MINIMA CUANTIA	DISTRIBUIDORA LA SANJUANERA	\$1.949.199
2019	003	MINIMA CUANTIA	LEGUMBRERIA Y MERCADOS LITO	\$5.304.357

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- LEGUMBRERIA Y MERCADOS LITO
- FERROTIENDA LA FE # 3

Los productos que se solicitan son:

LOTE No. 1. PRODUCTOS EXPENDIO

Sublote No. 1.1. presupuesto \$ 6.750.897

ESTUDIO DEL MERCADO: BEBIDAS NO ALCOHOLICAS				LEGUMBRERIA Y MERCADO LITO FE	FERRETERIA LA	
ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	PROMEDIO
1	Big cola mediana 1000 ml	Unidad	1	2200	1800	2000
2	Big cola mediana 400 ml	Unidad	1	1500	900	1200
3	Agua en bolsa pequeña 300 ml	Paquete x 35 unidades	1	300	157,14	228,57
4	Gatorade 500 ml	Unidad	1	3000	2799	2899,5
5	Jugo Hit 500 ml	Unidad	1	2400	1600	2000
6	Gaseosa postobon pet 400	Unidad	1	2200	1800	2000
7	Gaseosa postobon pet 250	Unidad	1	1600	1600	1600

Sublote No. 1.2. presupuesto \$ 10.126.345

ESTUDIO DEL MERCADO: PRODUCTOS ALIMENTICIOS				COTIZACION 1 LEGUMBRERIA Y MERCADO LITO FE	COTIZACION 2 FERRETERIA LA	
ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	PROMEDIO



1	Azucar, libra	Caja x 25 unidades	1	1900	1300	1600
2	Sanchicha, Lata x 6 unidades	Unidad	1	3400	2500	2950
3	Atun en aceite, 160 grms	Unidad	1	4600	4000	4300
4	Chocolatina Jumbo, 40 grms	Caja x 24 unidades	1	1800	1500	1650
5	Lecherita 100 grms	Unidad	1	1900	1700	1800
6	Galletas de soda paquete x 6 tacos	Caja x 24 unidades	1	5500	5000	5250
7	Mayonesa 90 grs	Caja x 12 unidades	1	1041,67	1000	1020,835
8	Salsa dede tomate 90 grs	Caja x 12 unidades	1	1041,67	1000	1020,835
9	Salsa rosada 90 grs	Caja x 12 unidades	1	1041,67	1000	1020,835
10	Galletas festival	Paquete x 12 unidades	1	9200	7800	8500
11	Galletas oreo	Paquete x 12 unidades	1	8000	6400	7200
12	Galletas sultana	Paquete x 12 unidades	1	6800	6200	6500
13	Galletas de queso-mantequilla	Caja x 24 unidades	1	5200	4700	4950
14	Tostadas 210 grms	Paquete	1	3000	1900	2450
15	Brouwnie 75 grms	Unidad	1	2800	2200	2500
16	Snaky	Paquete x 36 unidades	1	800	1000	900
17	Frutiño	Caja x 20 unidades	1	700	500	600
18	Yogurt 150 grms	Unidad	1	2000	1500	1750
19	Bonyurt 170 grms	Unidad	1	3500	2700	3100
20	Salchicha ranchera Paquete x 6 unidades	Unidad	1	4200	3400	3800
21	Queso 125 gms	Unidad	1	3100	2400	2750
22	Queso crema, 230 grms	Unidad	1	4100	5200	4650
23	Mantequilla 125 grms	Unidad	1	1200	1400	1300
24	Bocadillos	Tarro x 50 unidades	1	19000	13000	16000
25	Salchicòn pequeño, 225 grms	Unidad	1	4100	2500	3300
26	Leche liquida 900 ml	Unidad	1	2300	2300	2300

27	Leche klim, 360 grms	Caja x 12 unidades	1	14500	8300	11400
28	Leche Proleche 380 grms	Caja x 12 unidades	1	8000	7700	7850
29	Frijoles en lata 310 grms	Unidad	1	4100	4100	4100
30	Sardina en lata, 425 grms	Unidad	1	4000	3500	3750
31	Milo en sobre, 25 grms	Display x 18 unidades	1	1300	1000	1150
32	Chocolisto en sobre, 20 grms	Display x 12 unidades	1	900	583,33	741,665
33	natuchips platanitos	Paquete x 12 unidades	1	1600	1333,33	1466,665
34	papas rizadas	Paquete x 12 unidades	1	1600	916,66	1258,33
35	papas margarita familiar	Unidad	1	4000	4000	4000
36	Boliqueso	Paquete x 12 unidades	1	1000	550	775
37	papas margarita pequeñas	Paquete x 12 unidades	1	1300	1000	1150
38	Galletas ducales, dos tacos	Caja x 24 unidades	1	5000	4700	4850
39	Galletas dux integral x 9 unidades	Caja x 24 unidades	1	4166,67	2800	3483,335
40	Galletas dux x 9 unidades	Caja x 24 unidades	1	4200	2791	3495,5
41	Galletas milo	Paquete x 16 unidades	1	10500	6500	8500
42	Galletas crakeñas x 10 unidades	Caja x 24 unidades	1	3400	2800	3100
43	Popetas	Unidad	1	1600	1100	1350
44	Chitos Yupis	Paquete x 12 unidades	1	2.200	3.000	2600
45	Detodito pequeño	Paquete x 12 unidades	1	2.200	1.800	2000
46	Detodito familiar	Paquete x 12 unidades	1	4600	3700	4150
47	Choclitos	Paquete x 12 unidades	1	1000	800	900
48	Chusquita x 5 unidades	Unidad	1	2500	700	1600
49	Bombobum	paquete x 24 unidades	1	6000	4500	5250
50	Arequipe 50 grms	Caja x 24 unidades	1	1400	687,5	1043,75

51	Suntea Sobre 1.5	Caja x 12 unidades	1	1600	1000	1300
52	Golosia	Unidad	1	1900	1200	1550
53	Doritos	Paquete x 12 unidades	1	1600	800	1200
54	Cheese tris	Paquete x 12 unidades	1	1500	1000	1250
55	Gelatina en vasito	Unidad	1	1600	950	1275
56	Halls Negro en barra	Caja x 12 unidades	1	1300	1000	1150
57	Poque bimbo Casero x 6	Unidad	1	3900	3300	3600
58	Chocorrano	Paquete x 5 unidades	1	1600	1000	1300
59	Mani especial 50 grms	Caja x 24 unidades	1	1700	2400	2050
60	Ponque gala	Paquete x 5 unidades	1	1700	1200	1450
61	Bianchi barra	Caja x 12 unidades	1	900	500	700
62	Mermelada 200 grms	Unidad	1	3600	1800	2700
63	Avena liquida en bolsa 200 ml	Unidad	1	1900	1500	1700
64	Avena en hojuelas 200 mg	Unidad	1	1500	1200	1350
65	Gol en barra 31 grms 15 grms	Caja x 24 unidades	1	1200	687,5	943,75
66	Cerebrit	Caja	1	900	633,33	766,665
67	Kola granulada 30 grms	Caja x 6 unidades	1	1200	1000	1100

Sublote No. 1.3. presupuesto \$ 4.500.598

ESTUDIO DEL MERCADO: PRODUCTOS DE TABACO				COTIZACION 1 LEGUMBR Y MERCADO LITO FE	COTIZACION 2 FERRETERIA LA	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	
1	Cigarrillos chesterfield	Decena paquete x 20 unidades	1	70000	67000	68500
2	Cigarrillos chesterfield mediana	Decena paquete x 10 unidades	1	70000	66000	68000

LOTE No. 2. INSUMOS DE PANADERIA

Sublote No. 2.1. presupuesto \$ 1.000.000

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION N 1 LEGUMBRE RIA Y MERCADO LITO FE	COTIZACION 2 FERRETE RIA LA	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	PROMEDIO
1	Mantequilla industrial x 15 kilos	Caja	1	63000	85000	74000

Sublote No. 2.2. presupuesto \$ 2.132.160

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION 1 LEGUMBRER IA Y MERCADO LITO FE	COTIZACION 2 FERRETERIA LA	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	PROMEDIO
1	Harina de trigo x 50 kilos	Bulto x 50 kilos	1	85000	85000	85000
2	Azucar, x 500 grms	Libra	1	1700	1500	1600
3	Sal x 500 grms	Libra	1	500	600	550
4	Levadura x 500 grms	Libra	1	8000	8000	8000
5	Esencia de vainilla x 500 ml	Frasco	1	6000	8000	7000

Sublote No. 2.3. presupuesto \$ 500.000

ESTUDIO DEL MERCADO				COTIZACION 1 LEGUMBRERIA Y MERCADO LITO FE	COTIZACION 2 FERRETERIA LA	PROMEDIO
ITEM	DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTACION	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/UNITARIO	PROMEDIO
1	Huevo de gallina x unidad	Unidad	1	350	300	325

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para “Contratar la adquisición de productos e insumos para los proyectos productivos expendio y panadería del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmína – EPMSC.” El valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores promedio de cada lote, sublote y productos, por consiguiente, las cantidades se estimarán por parte del supervisor del contrato sin exceder el valor total presupuestado, que equivale a la suma de veinticinco millones diez mil pesos (\$ 25.010.000), valor total de la cotización de los elementos a suministrar.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las disponibilidades presupuestales se respaldan con los **CDP**:

1. No 820 de fecha 26 de febrero de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-004 Bebidas, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de bebidas no alcohólicas para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de Seis Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Noventa Y Siete Pesos (**\$6.750.897**) M/CTE.

2. No 720 de fecha 26 de febrero de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 Productos de Molinería, Almidones, y Productos derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios (materia prima, Panadería, Arepas, Buñuelos, Concentrados, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de productos alimenticios para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de Diez Millones Ciento Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco Pesos (**\$10.126.345**) M/CTE.

3. No 620 de fecha 26 de febrero de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-005 Productos de Tabaco (cigarrillos), FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de productos de tabaco para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de Cuatro Millones Quinientos Mil Quinientos Noventa Y Ocho Pesos (**\$4.500.598**) M/CTE.

4. No 1920 de fecha 20 de marzo de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 Productos lácteos y ovoproductos, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de productos como mantequilla, entre otros, para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de Un Millón De Pesos (**\$1.000.000**) M/CTE.

5. No 1720 de fecha 20 de marzo de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-003 Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados del Almidón; Otros Productos Alimenticios, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de productos como harinas, entre otros, para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de Dos Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Ciento Sesenta Pesos (**\$2.132.160**) M/CTE.

6. No 1520 de fecha 20 de marzo de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora 12.-08.-00-533 EPMSC ISTMINA - GESTION, DEPENDENCIA 12.-08.-00-533 EPMSC ITSMINA -GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-000-002 Animales vivos y Productos animales (Excepto la carne), FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición de productos como huevos, para ser comercializadas a través del proyecto productivo almacén expendio, por valor de Quinientos Mil Pesos (**\$500.000**) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la fecha de firma del acta de inicio y hasta ocho (8) meses de la vigencia 2020.

- La entrega de los productos se realizará de manera total, por solicitud y autorización del supervisor del contrato, durante el plazo establecido. El contratista seleccionado deberá mantener los precios ofertados en la propuesta hasta la ejecución total del contrato.
- Debe entrega los productos en el momento solicitado por el Supervisor del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, efectuará un solo pago al contratista, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Las facturas serán canceladas por El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Municipio de Istmina, en la Carrera 7 No. 12-36 Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos serán entregados y recibidos en las instalaciones del EPMSC de Istmina Ubicada en la carrera 7 N° 12-36 barrio san francisco de la ciudad de Istmina Chocó.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios ha:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

14.2 OBLIGACIONES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANDA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA DEL INPEC

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los elementos a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del EPMS ISTMINA del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Isthmina del INPEC, no identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

De acuerdo al concepto jurídico, teniendo en cuenta, el objeto del contrato, el análisis del riesgo y la forma de pago, no se exigen garantías.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable de proyectos productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Isthmina del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Istmina del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Se expide en Istmina, a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2020.


DG. JEAN ANDRÉS BERMÚDEZ TOVAR
Proyectos productivos EPMSC Istmina

Revisado por: Roveiro Mosquera Mosquera,
Elaborado por: Dg. Bermúdez Tovar Jean Andrés
Fecha de elaboración: 28-03-2020
C:\Users\INPEC\Documents